

CONCON, 11 ENE 2021

DECRETO REGISTRADO N° 721

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1 886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. N°693/2020 de fecha 18 de diciembre del año 2020, con autorización alcaldicia
12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo N°10/2021, dotación salud 2021
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°42 de fecha 06 de enero del año 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el periodo de contratación se debe a que las horas de la dotación de salud contratadas, fueron llamadas a concurso público según Decreto Alcaldicio N°2.234 de fecha 30 de noviembre del año 2020.
2. En virtud de lo señalado en el punto anterior es necesario que los cargos contratados en calidad de plazo fijo sean ocupados con cargos titulares.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Administrativo, desde el 01 al 31 de Enero del año 2021, a don **ANDRES EDMUNDO VASQUEZ ROMAN**, C.I. N° [REDACTED] cumpliendo labores de administrativo en el SOME del Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44** Horas semanales cumpliendo una jornada de lunes a viernes entre las 07:00 horas y 17:00 horas no sobrepasando las 8:48 horas diarias, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 14.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE** que cumplido el plazo de la contratación en calidad de plazo fijo no se volverá a contratar, debido a que las horas contratadas han sido llamadas a concurso público.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
[REDACTED] MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL
[REDACTED] ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MEG/MCD/evp.